

PROGRAMA DE REFORMAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA REVOLUCIÓN





EL PROGRAMA DE REFORMAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA REVOLUCIÓN



El 18 de abril de 1916 se expidió el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria en la población de Jojutla Morelos.

El programa contiene la respuesta de las corrientes villistas y zapatistas a las demandas de la revolución. A pesar de las derrotas sufridas ante las fuerzas constitucionalistas, que los hizo transitar de la ciudad de México a Toluca y Cuernavaca, los convencionistas plasmaron sus ideales en este documento.

Venustiano Carranza había derrotado políticamente a los convencionistas antes de hacerlo en los campos de batalla. Reformó el Plan de Guadalupe y promulgó la legislación social desde 1915, que incluyó la Ley Agraria del 6 de enero, la ley del municipio libre, la ley del divorcio, entre otras importantes reformas sociales.

En el programa de Reformas de la convención de 1916 se estableció el fin del latifundismo y la devolución de los ejidos a los pueblos; dar garantías a los trabajadores y reconocer el derecho de huelga y boicotaje; adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno de la República; suprimir el Senado y favorecer la emancipación de la mujer mediante la ley sobre el divorcio.

LA CONVENCION REVOLUCIONARIA



Deseo que esta honorable asamblea, que mañana como hoy, y hoy como mañana, recorra este sendero de unión, de concordia y de solidaridad, como hasta aquí; para que resolvamos los problemas trascendentales y para que logremos la unión y la concordia de todos los mexicanos, para que hagamos la salvación de la Patria.

Otilio Montaña, 31 de enero de 1915.

Venustiano Carranza convocó a la Convención Revolucionaria en la ciudad de México el 1° de octubre de 1914. A ella asistieron la mayoría de los generales y gobernadores del Ejército Constitucionalista, se decidió que fuera una convención exclusivamente militar, sin la participación de civiles.

La División del Norte villista, no concurrió. Ante esa situación, y para tratar de resolver las diferencias entre Villa y Carranza, Álvaro Obregón y otros jefes constitucionalistas, propusieron trasladar la Convención a la ciudad de Aguascalientes, considerada territorio neutral.

La segunda etapa de la Convención comenzó el 10 de octubre de 1914 con la asistencia de los principales jefes villistas, como Felipe Ángeles, con varios de los principales jefes constitucionalistas, como Álvaro Obregón y Antonio I. Villarreal. Decidieron invitar al Ejército Libertador del Sur, que envió una delegación encabezada por Paulino Martínez y Antonio Díaz Soto y Gama.

La Convención se declaró Soberana y acordó remover de sus cargos a Carranza y a Villa. El Primer Jefe desconoció las facultades de dicha Convención y trasladó su gobierno a Veracruz. Mientras los villistas se aliaron con los zapatistas y avanzaron hacia la capital del país. La que ocuparon en diciembre de 1914. Comenzó entonces la guerra civil entre la Convención y el constitucionalismo.

Mientras la revolución se decidía en los campos de batalla, la Convención comenzó la discusión del programa de reformas políticas y sociales, primero en la ciudad de México. Ante el avance del ejército de Obregón tuvieron que trasladarse a Toluca, después regresaron una vez más a la ciudad de México y por último se establecieron en el estado de Morelos, donde tuvo lugar la última etapa de la Convención. Al perder la guerra ante el constitucionalismo, la Convención se disolvió y en su lugar se formó el Consejo Ejecutivo de la República, compuesto por los zapatistas Otilio Montaña, Miguel Mendoza, Jenaro Amezcua, Manuel Palafox y Luis Zubi-
ría. Entre 1915 y 1916 estos intelectuales promulgaron una serie de leyes que complementaron el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución.



El señor don Venustiano Carranza, saliendo de la Cámara de Diputados después de haber presentado su renuncia ante la Convención de Generales, 1 de octubre de 1914.
INAH- SINAFO. Número de inventario: 39784



Delegados de la Convención de Aguascalientes, 1914.
INAH- SINAFO. Número de inventario: 5748.

LA CUESTIÓN AGRARIA



Le tienen mucho amor a la tierra. Todavía no lo creen cuando se les dice: Esta tierra es tuya. Creen que es un sueño. Pero luego que hayan visto que otros están sacando producto de estas tierras, dirán ellos también: Voy a pedir mi tierra y voy a sembrar. Sobre todo ese es el amor que le tiene el pueblo a la tierra.

General Emiliano Zapata, 4 de diciembre de 1914.

Las reivindicaciones agrarias eran, a juicio de los convencionistas, la razón más profunda y finalidad suprema de la Revolución. Los zapatistas lograron que la Convención reunida en Aguascalientes aprobara, el 28 de noviembre de 1914, el Plan de Ayala como plataforma mínima para el programa de gobierno. El Plan de Ayala planteaba la recuperación inmediata de las tierras de los pueblos que habían sido usurpadas por las haciendas y su defensa con las armas en la mano. Además de la expropiación por causa de utilidad pública, de la tercera parte de los latifundios de los enemigos de la revolución para repartirlos entre los pueblos que necesitaran tierras.

La mayoría de los delegados convencionistas –constitucionalistas, villistas y zapatistas– aprobaron el Plan de Ayala en lo general pero señalaron que se tenía que complementar. No obstante, cada una de las corrientes tenía su propia visión del problema agrario.

El Primer Jefe, por su parte, promulgó el 6 de enero de 1915 la Ley Agraria en la que declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes hechas a los pueblos de manera ilegal; el gobierno restituiría sus ejidos a los pueblos que hubieran sido despojados y realizaría expropiaciones para dotar de tierras a los pueblos que las necesitaran.

Los villistas emitieron en Chihuahua una ley agraria que establecía una reforma para promover la pequeña propiedad mediante la expropiación y repartición de tierras ociosas. (25 de mayo de 1915). El modelo agrario villista era el del pequeño propietario ranchero.

El tema agrario en el Programa de Reformas de la Convención, elaborado por los delegados villistas y zapatistas fue una mediación entre las posturas de ambas corrientes que planteó:

- ☛ Destruir el latifundismo y crear la pequeña propiedad;
- ☛ Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de los que habían sido despojados;
- ☛ Fomentar la agricultura mediante bancos agrícolas y obras de infraestructura;
- ☛ Crear escuelas regionales de agricultura.



Campesinos zapatistas en una hacienda, Morelos, ca. 1915. INAH- SINAFO. Número de inventario: 5933



Campesino de Cuautla, Morelos, ca. 1915. INAH- SINAFO. Número de inventario: 121617



Campesinos trabajando la tierra con un arado de bueyes, México, ca. 1910, INAH- SINAFO. Número de inventario: 458431

LA CUESTIÓN OBRERA



Es de urgente necesidad que el Gobierno de la Revolución dicte todas aquellas medidas que tiendan a emancipar por completo o cuando menos a proteger a las clases trabajadoras contra la acción tiránica y explotadora de los detentadores de los medios de producción de la riqueza...

Consejo Ejecutivo de la República, Ley sobre accidentes de trabajo,
27 de octubre de 1915.

Haciéndose eco de las justas aspiraciones populares, los convencionistas abordaron la cuestión obrera. Con ella buscaban acabar con las miserables condiciones de los obreros mexicanos, que vendían su trabajo por un vil salario, soportando las humillantes condiciones que sus patrones les imponían.

La cuestión obrera fue uno de los temas más polémicos discutidos en la Convención. Entre los delegados zapatistas destacó Antonio Díaz Soto y Gama y otros líderes que habían apoyado a la Casa del Obrero Mundial y que eran partidarios del anarco-sindicalismo. Propusieron un capítulo obrero en el que se reconocía la personalidad jurídica de los sindicatos, del derecho de huelga y también del boicot. Los delegados villistas, encabezados por Federico Cervantes, que tenían una posición muy conservadora, se opusieron a esos dos artículos argumentando que ponían en riesgo el equilibrio entre los factores de la producción y porque el socialismo y el aumento inmoderado de los salarios provocarían la paralización industrial y la fuga de capitales.

El constitucionalismo también atendió el problema laboral. Los gobernadores Antonio I. Villarreal en Nuevo León, Eulalio Gutiérrez en San Luis Potosí, y Salvador Alvarado en Yucatán, establecieron reformas laborales para mejorar la condición de los trabajadores en 1914 y 1915. Carranza, desde Veracruz, estableció un decreto el 29 de enero de 1915 para legislar sobre el trabajo.

Finalmente, los delegados zapatistas se impusieron en las votaciones y lograron que se aprobara:

- ❖ Reconocer amplia personalidad ante la ley a los sindicatos y sociedades de obreros;
- ❖ Conceder a los trabajadores amplia libertad de huelga y de boicotaje;
- ❖ Suprimir las tiendas de raya;
- ❖ Establecer leyes sobre accidentes de trabajo
- ❖ Pensiones de retiro.
- ❖ Reglamentar horario laboral.
- ❖ Una educación moralizadora y una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.



Tienda de raya de la hacienda de las Peñas,
Morelos, ca. 1915. INAH-SINAFO.
Número de inventario: 201418



Venustiano Carranza visita una fábrica de uniformes
militares. ca. 1918. INAH-SINAFO.
Número de inventario: 5438

EL DIVORCIO Y LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER



...ahora venimos a defender, y estamos seguros del triunfo con una más aplastante mayoría, a la mujer y a los hijos que son víctimas del perjuicio social, víctimas de los códigos que sancionan ese perjuicio, víctimas de la incomprensión del papel que la mujer desempeña en la tierra.

Delegado Federico Cervantes, 3 de mayo de 1915.

Los delegados convencionistas, sobre todo los zapatistas, fueron sensibles al problema de la emancipación de la mujer y plantearon en la Convención establecer varios artículos que contribuyeran a ello. En el artículo XXI propusieron:

Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Asimismo, propusieron en el artículo XXII:

Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa Ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Esos artículos también provocaron una airada discusión pues varios de los delegados villistas tenían una posición muy conservadora e incluso machista y misógina, argumentado que aprobar esos artículos provocaría la disolución de las familias, la perdición de las mujeres y que los hijos naturales no tenían los mismos derechos que los hijos legítimos. El 6 de mayo, ambos artículos fueron aprobados por 65 votos a 12.

El Primer Jefe, por su parte, se había adelantado a esta discusión y promulgó el 29 de diciembre de 1914 una Ley de Divorcio en la que señaló:

... no siempre se alcanzan los fines para los cuales fue creado el matrimonio, y por excepcionales que puedan ser estos casos la ley debe remediarlos, relevando a los cónyuges de la obligación de permanecer unidos durante toda su existencia, en un estado irregular contrario a la naturaleza y a las necesidades humanas...

Por lo cual la ley permitía la disolución del matrimonio.



Melgerica de Cerillo con otras mujeres, 1917.
INAH- SINAFO. Número de inventario: 12688



Virginia Salinas de Carranza visita hospicio, ca. 1918.
INAH- SINAFO. Número de inventario: 5781

LA EDUCACIÓN



Llevar la antorcha del saber a todos los apartados y abruptos rincones del territorio nacional, es la primera obligación que debemos de cumplir.

Uno de los problemas que con más urgencia, con carácter imperativo y de resolución inmediata, habla a la Revolución, es el problema educacional.

Consejo Ejecutivo de la República, Ley sobre generalización de la enseñanza, 27 de noviembre de 1915.

Los convencionistas consideraron que la educación era la base del engrandecimiento de los pueblos. Desafortunadamente poco se había hecho por promoverla, especialmente entre los indígenas. En esa época el analfabetismo, era superior al 73 por ciento, por ello se propusieron alfabetizar a toda la población.

Entre los convencionistas había muchos profesores, como Otilio Montaña, maestro rural que había redactado el Plan de Ayala. También los constitucionalistas Antonio I. Villarreal y David Berlanga, eran docentes, el último había sido Director General de Instrucción Pública en San Luis Potosí.

Los convencionistas se propusieron impulsar la educación estableciendo escuelas normales en cada estado o región, aumentar el salario de los profesores, dar atención no sólo a la formación humanística sino también a la técnica y práctica. Prohibir al clero que impartiera educación en las escuelas y que la Universidad Nacional se separara del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y que el rector no fuera nombrado por el Presidente de la República o el Secretario de Instrucción Pública, sino elegido por los directores de las escuelas universitarias. Estas propuestas fueron aprobadas en la Convención el 8 de mayo de 1915.

El constitucionalismo, por su parte, también le dio prioridad a resolver el problema educativo. El Primer Jefe creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desde el 17 de octubre de 1913. Los gobernadores constitucionalistas promovieron la reanudación de clases, la creación de escuelas y el aumento al salario de los profesores en 1914 y 1915. De igual modo, en 1915 Carranza promulgó una ley que facultaba a los municipios a expropiar terrenos para establecer escuelas.



A village School maestra y alumnos, retrato, México, ca. 1910-1915. INAH- SINAFO. Número de inventario: 121670



Venustiano Carranza entrega diplomas a alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria. INAH- SINAFO. Número de inventario: 39755

LAS REFORMAS POLÍTICAS



... al implantar nosotros el sistema parlamentario, esas grandes facultades de que estaba investido el Ejecutivo han disminuido notablemente; en que el mismo sistema vendrá a quitar a ese antiguo monstruo, llamado presidente; en que el repetido sistema vendrá a acabar con el constante dictador que teníamos.

Delegado José Casta, 1º de marzo de 1915.

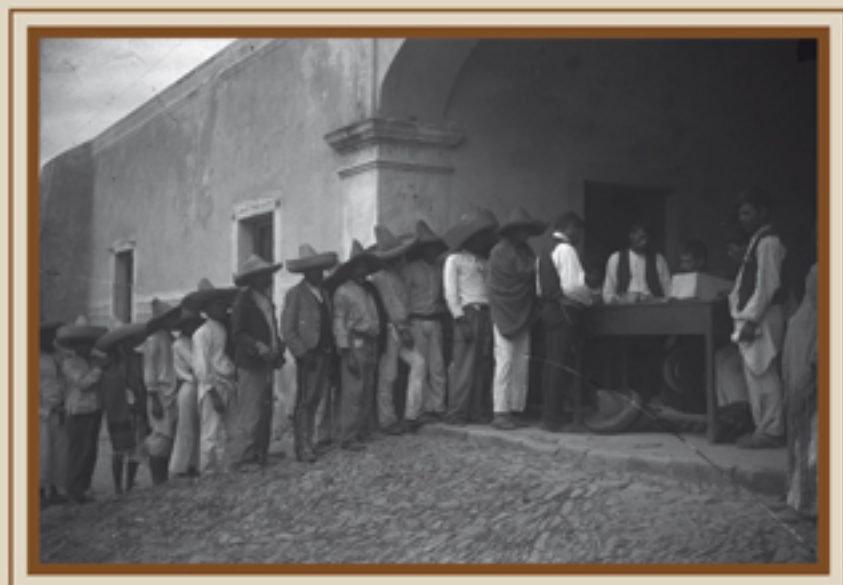
El origen de la Revolución fue el ejercicio dictatorial del poder, de ahí el empeño que pusieron los revolucionarios en acabar con el aparato político autoritario del régimen porfirista. La revolución maderista se aglutinó bajo el principio de “sufragio efectivo y no reelección”. Al triunfo de la misma los revolucionarios quitaron a los jefes políticos. Tras el derrocamiento del gobierno democrático de Madero, el movimiento encabezado por Venustiano Carranza buscó restablecer el orden constitucional e impulsar la independencia de los municipios.

En la Convención, la propuesta más radical fue la que impulsaron los delegados zapatistas, quienes propusieron establecer un régimen parlamentario en el que el presidente de la República podía ser destituido por la Convención, la que podía también ratificar o destituir a los ministros si violaban o dejaban de cumplir los acuerdos de la Convención, entre ellos el Plan de Ayala. El parlamentarismo fue adoptado como forma de gobierno, bajo ese principio se nombró a Roque González Garza como encargado del Poder Ejecutivo de la República el 16 de enero de 1915, aunque fue destituido el 8 de junio de ese año.

Venustiano Carranza también llevó a cabo importantes reformas políticas durante la etapa preconstitucional. La más importante de ellas fue la Ley del Municipio Libre, expedida en Veracruz el 25 de diciembre de 1914 en la que estableció que el municipio libre, administrado por Ayuntamientos de elección popular directa, sería la base de la división territorial y de la organización política de la República mexicana.

Además del parlamentarismo, la Convención estableció otras reformas políticas importantes:

- ❧ **Supresión del Senado, por considerarlo una institución aristocrática y conservadora**
- ❧ **Eliminación de la vicepresidencia**
- ❧ **Independencia de los municipios**
- ❧ **Supresión de las jefaturas políticas**
- ❧ **Voto directo en las elecciones federales y locales**
- ❧ **Reforma de las leyes electorales**



Campeños depositan su voto para elección de poderes federales, Querétaro. 11 de marzo de 1917. INAH-SINAFO. Número de inventario: 5353



Protesta de los presidentes municipales ante el gobernador del Distrito Federal, general César López Lara que reorganizó los municipios de acuerdo a la Ley de Municipio Libre, ca. 1918. INAH-SINAFO. Número de inventario: 40233

LAS REFORMAS ECONÓMICAS



Evitar la creación de todo tipo de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pesca, petróleo, minas y demás recursos naturales.

Artículo V. del Programa de Reformas Políticas y Sociales
de la Convención.

El Programa de Reformas Económicas abarcó un amplio espectro de acciones para acabar con los privilegios establecidos durante la dictadura porfirista y fomentar el desarrollo de la industria nacional sobre bases justas.

Los convencionistas se propusieron:

- ❖ Destruir los monopolios existentes y evitar la formación de otros nuevos
- ❖ Revisar las leyes, concesiones y tarifas ferroviarias
- ❖ Obligar a las compañías extranjeras a someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos
- ❖ Quitar las franquicias y privilegios de que gozaban los capitalistas y disminuir las tarifas protectoras.

Por lo que hace al fomento industrial se proponía reformar la legislación para:

- ❖ Favorecer las exploraciones mineras y petroleras
- ❖ Establecer bancos refaccionarios
- ❖ Otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas
- ❖ Se estableció que podían expropiarse terrenos por causa de utilidad pública para el paso de oleoductos, canales de irrigación o construcción de vías de comunicación.



Campo y pozo petrolero. Veracruz, ca. 1920.
INAH-SINAFO. Número de inventario: 201962

Si alguna cosa hay que salve a México de la ruina, es la riqueza petrolífera que se ha manifestado como la primera del mundo.

Delegado Luis Zubiria y Campa,
9 de marzo de 1915.

Carranza también había realizado importantes reformas económicas durante esa etapa. Creó la Secretaría de Fomento para impulsar el desarrollo de la agricultura, la minería y la industria; así como la de Comunicaciones y Obras Públicas el 17 de octubre de 1913. El 8 de enero de 1915 expidió la Ley del Petróleo para que la explotación de este y otros hidrocarburos no continuara beneficiando exclusivamente a las empresas extranjeras.



Máquina de ferrocarril, ca. 1915. INAH-SINAFO.
Número de inventario: 32323

REFORMAS JUDICIALES



Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios...

Artículo XIX del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común... modificar los códigos y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de la justicia...

Artículo XX del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

La justicia, durante las dictaduras de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, había estado al servicio de los poderosos. Los campesinos, obreros y grupos populares habían comprobado cómo en todos los problemas que tenían que ver con la aplicación de la justicia, bien fueran litigios agrarios, laborales o civiles, la justicia favorecía a quienes tenían recursos económicos y poder.

La revolución buscó acabar con esa situación y restablecer la rectitud del poder judicial. Durante la lucha contra la dictadura huertista, en las regiones controladas por los revolucionarios, el poder judicial fue sustituido por los jefes de los ejércitos constitucionalistas, villista y zapatista.

En la Convención, los delegados plantearon la necesidad de una amplia reforma al poder judicial. En el gobierno convencionista, el zapatista Miguel Mendoza López Schwertfegert, abogado jalisciense de ideologías socialista vinculado al movimiento laboral, fue nombrado Secretario de Justicia. Fue él quien promovió los artículos relacionados con las reformas al sistema judicial que aprobó la Soberana Convención.

El gobierno preconstitucional de Venustiano Carranza había creado la Secretaría de Justicia en octubre de 1913 y establecido reformas al Código Civil del Distrito Federal.



Reo conducido a la penitenciaría, ca. 1915. INAH- SINAFO. Número de inventario: 86641



Dario Pastrana, juez presidiendo el juicio de un edificio en un tribunal popular. 1917. INAH- SINAFO. Número de inventario: 24592

EL LEGADO



Después de maduro estudio y prolongados debates, en que vibró la noble pasión del revolucionario y atronó al ambiente la protesta colérica del derecho conculcado, que fue a chocar con la inevitable resistencia de los viejos prejuicios, para hacer triunfar a la postre la idea regeneradora y fecunda, la Soberana Convención Revolucionaria presenta al país, como fruto de sus labores, el adjunto Programa de Reformas Sociales y Políticas.

Preámbulo del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

La Soberana Convención fue derrotada militar y políticamente por el constitucionalismo. Después de las derrotas de Villa en El Bajío y en Aguascalientes, se disolvió la División del Norte y Villa regresó a Chihuahua a continuar con sus actividades guerrilleras contra el gobierno de Venustiano Carranza. El zapatismo se replegó al territorio morelense y desde ahí resistió la invasión militar del ejército constitucionalista encabezado por Pablo González quien fue designado comandante militar y gobernador de Morelos. La Soberana Convención se disolvió el 10 de octubre de 1915. En su lugar se nombró al Consejo Ejecutivo de la República, compuesto por los zapatistas Otilio Montaña, Manuel Palafox, Manuel Mendoza López, Genaro Amézcua y Luis Zubiría y Campa, quienes durante los últimos meses de 1915 y el primer semestre de 1916 elaboraron una serie de leyes que desarrollaban y profundizaban el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

Promulgaron las leyes Agraria, General del Trabajo, de Educación, de Administración de la Justicia y de Funcionarios y Empleados Públicos, en las que los ideólogos zapatistas plasmaron su proyecto de nación, que complementó lo expuesto en el Programa de Reformas Políticas y Sociales.

A pesar de la derrota de la Convención, del villismo y del zapatismo, sus ideas de justicia social, de reforma agraria, de solución a las demandas de los trabajadores y de una justicia imparcial, influyeron para que los constituyentes de 1916-1917 retomaran muchas de ellas y enriquecieran así a la Constitución promulgada el 5 de febrero en Querétaro, que fue la primera constitución del mundo en incorporar las demandas sociales como derechos.



Convencionistas de la división del Sur, en la Cámara de Diputados. México, D. F. Enero de 1915. INEHRM



El Primer Jefe Venustiano Carranza con una comisión de obreros que presidió el Gral. Heriberto Jara gobernador de Veracruz, 1916. INEHRM